

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36604 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13 de Octubre de 2009 en el Procedimiento n.º 653/09, se ha declarado concurso voluntario y abreviado al deudor Industria Modevi, S.L. con domicilio en Vinaroz, Avenida Gil de Atrocillo, s/n, y C.I.F./D.N.I. número B-12231130.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de a administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090076696-1